Justificante de Presentación

Datos de los Interesados

Datos del Interesado:

Documento identificativo:	07212602D - MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ
Dirección:	Calle Calle Fernando Poo 16 Piso 6 puerta B (APEDANICA)
Localidad:	Madrid 28045 (Provincia: Madrid - País: España)
Teléfono de contacto:	+34902998352
Correo electrónico:	apedanica.ong@gmail.com
Alerta Email:	No
Alerta Sms:	No

Datos del registro

Número de registro:	REGAGE26e00089698084
Número de registro provisional:	N/A
Fecha y hora de presentación:	16/10/2026 10:58:06
Fecha y hora de registro:	16/10/2026 10:58:08
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario:	J00023131 - Secretaria de Gobierno de la Audiencia Nacional
Organismo raíz:	J99999998 - Organismos de Justicia
Nivel de administración:	Administración de Justicia

Asunto: DENUNCIANDO RECHAZO ILEGAL EN SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA AN

Expone: ANEXO la denuncia publicada en https://www.cita.es/denuncia-visitacion-miguel-marco-registro.pdf
DENUNCIANDO RECHAZO ILEGAL EN SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA AN

El sistema redsara informa del rechazo de la denuncia porque "No queda muy clara cuál es la pretensión , si es una denuncia y ante qué órgano" que reiteramos en el documento ANEXO con estos metatados
Fecha
2026-10-12T16:58:07.000+00:00
Oficina destino
Reg. Gral. Secretaría de Gobierno de Audiencia Nacional
Estado
REGISTRO ENVIADO
Oficina origen
Registro Electrónico General de la AGE
Organismo destino
Secretaria de Gobierno de la Audiencia Nacional
Comentario
Fecha
2026-10-14T07:22:23.000+00:00
Oficina destino
Registro Electrónico General de la AGE
Estado
REGISTRO RECHAZADO
Oficina origen
Reg. Gral. Secretaría de Gobierno de Audiencia Nacional
Organismo destino

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (https://sede.administracion.gob.es/). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Secretaria de Gobierno de la Audiencia Nacional
Comentario
No queda muy clara cuál es la pretensión , si es una denuncia y ante qué órgano

Solicita: PRONTO ACUSE DE RECIBO E IDENTIFICACIÓN INEQUÍVOCA DEL RESPONSABLE DEL RECHAZO Y DEL COMENTARIO "No queda muy clara cuál es la pretensión , si es una denuncia y ante qué órgano" PARA EJERCERLAS ACCIONES OPORTUNAS AL SER CLARA Y FIRME LA DENUNCIA Y SER PRESUNTAMENTE DELICTIVO EL PROCEDER DE QUIEN LA RECHAZA SIN LA MÁS MÍNIMA SEGURIDAD JURÍDICA Y EN PRESUNTA PREVARICACIÓN ADMINISTRATIVA.

Cada día que pasa la responsabilidad aumenta.

ANEXO la denuncia publicada en https://www.cita.es/denuncia-visitacion-miguel-marco-registro.pdf
DENUNCIANDO RECHAZO ILEGAL EN SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA AN

Documentos anexados

Nombre: denuncia-visitacion-miguel-marco-registro.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 393231905fa303604d264cae16eb29c6c0551d1d212daf8b6a817c068fb45877a94cdf59c642fc5d396f723dcef54f40fd81f6ec2cd4773882a402bccbd72da9

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (https://sede.administracion.gob.es/). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.